

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**110****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1110/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. JESUS ANTONIO ABRIL ARAGON FRENTE A IBERTEL TOWERS SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 197/2021, de 19 de mayo de 2021, cuyo fallo señala literalmente:

“Que estimando la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto D. JESÚS ANTONIO ABRIL ARAGÓN contra IBERTEL TOWERS S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad total bruta de dos mil seiscientos noventa y cinco euros (2.695,00 euros), junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET, imponiendo al demandado el pago de las costas por importe total de doscientos sesenta y nueve euros (269,00 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IBERTEL TOWERS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.139/21)

